

Año de 1826

El corregidor de Nueva da cuenta de
haberle presentado el libro titulado: ver-
dades interesantes al Imperador del Brasil

GOBIERNO MILITAR

Y POLITICO

DE HUESCA.

Señor D. me presento
to Dr. Cuido Vica Rec
tor del Colegio Real y
Mayor de Huesca
en esta Ciudad un fo
llete impreso, que recibí
por el correo el día an
terior, cuyo título es,
verdad interesante
al Emperador del Bra
sil por el Excmo. Con
titucional Español,
denominado el Defen
sor de la Patria. Se
infiere por el sobre
este escrito ha sido
impreso en Gibraltar,
y su contenido desde
la primera línea has
ta la última es un
tejido de falsedades,
injurias e imprecacio
nes contra nuestro
Augusto Soberano,

Doñ. Gu.

Agente

1810 con

testa Coronada de
Europa y el Emperador
de Brasil, contra
quienes vomita en
tantas injurias caben
en un hombre sin
moral y deperado.

En atencion qto
sus las palabras de es-
te escrito son falsas, in-
berrivas y por consiguiente
preterproscriptas, y su
autor se ve ser conde-
nado al Cadalso caso
se sea aprehendido,
y finalmente en sa-
zon de qto el papel ha
sido presentado a mi
Autoridad por D. Jose
Nico Pector, persona
amantissima al Rey
N. S. q. ora en esta
Ciudad, en la mejor
opinion y concepto,
he suspendido para
lo a los Revistas nom-
brados por las Jurisdic-
ciones Eclesiastica y
Civil en este Partido
hasta tanto q. el Re-
al Acuerdo disponga

lo q. conviene mas
oportuno.

Para evitar q. se
difundieren papeles
en esta clase previne
al Administrador de
Comercio detener los
cartas cuyos sobres vi-
nieren en Libralta o
su Hoque, habiendo
me dado parte no ha-
ber llegado ninguna
por el en hoy.

Dios quea D. N. S. R.
America Mex. Agosto
de 1826.

Carlos B. M. S.

MRS
1826

1826 Aca. de Ley.
en el Juzgado de
el Jefe de Regente
qual se pide con
se de ley.

Regente al N. S. de la Audiencia



SELLO DE
OFICIO



4. MRS
AÑO 1826

Auto
 de
 C. de
 F. de
 S. de
 O. de
 C. de
 P. de
 C. de

El Oficio que ha dirigido el conde de
 la Ciudad de Anaya al status de
 con fha de del actual, se pone con
 urgencia al Sr. de del.

8

SELO DE
OFICIO
AÑO 1826

SELO DE
OFICIO
AÑO 1826

Fiscal del M. dice: Que el Caballero Gobernador y
Corregidor de la Ciudad de Nueva en su oficio de
12 de este mes manifiesta, q. don Cirilo Viza, Rector
del Colegio N. y mayor de San Vicente de la misma
le habia presentado en el dia anterior un folleto
impreso q. recibio p. el correo del So, cuyo titulo
es, "Verdades interesantes del Emperador del Brasil
p. el escritor con transmision al Egipto, denominada
el defensor de la Patria, q. se impreso por el
sobre q. ha sido impreso en Gibraltar, q. en
contenido desde la primera hasta la ultima
linea es un tejido de falsedades, injurias, e
imprecaciones contra nuestro Augusto Soberano,
Rey coronado de Europa y el Emperador del
Brasil, contra quienes vomita tantas injurias
caben en un hombre sin moral y de escanda,
y q. en atencion a q. su autor debe ser conducido
al Cadalso, como a ser aprehendido q. q. esto p.
pel lo habia presentado el correo de Rector, per
sona amantissima al Rey N. d. q. goza

Cl

en aquella Ciudad de la mejor opinion y con-
cepto habia suspendido pasarlo a los Revio-
res nombrados por las Jurisdicciones Ecclesiasticas
y civil de aquel Partido hasta tanto que
el Sr. Abogado Diputado lo que considere mas
oportuno. En ordenes comunicados por el Consejo
Real y Supremo de Castilla a otras de Mayo y
de Julio del año proximo pasado marcan el
camino que debe seguirse en este importante
negocio pues habiendole dirigido al Rey y al
Sr. Superintendente general de Policia el proyecto
impreso del periodico impio titulado vida de
don Sr. Sebastian o sea Plur Sanctorum que
parecia tratarse de publico en Gibraltar
y que le remitia el Intendente del mismo ramo
de Algeciras y habiendole llegado a noticia
de S. M. que el Sr. D. Felix Varela ex Dipu-
tado de las Cortes y refugiado en
los Estados Unidos de America estaba publi-
cando en aquel pais un folleto titulado el
Habancero en que se apuntaba a la rebelion
y vulneraba el sagrado caracter de su legi-
timo soberano y que habia temores muy
fundados de que se introducian en España exem-
plares de otro periodico incendiario y
alarmante que publicaban en orden los
revolucionarios bajo el titulo de Avisos

de los Españoles emigrados se digno resolver
que el Consejo tomase las mas oportunas provi-
denias para impedir la introduccion en España
y circulacion de otros papeles y que se tomasen
fuerzas para las Audiencias Reales en donde con
la mas escrupulosa vigilancia se impidiese
introduccion y circulacion recogiendo cuantos
ejemplares se hubiesen introducidos y circulados
y procediendo con todo rigor de derecho contra los
tenedores de voluntarios que no los presentasen
y contravenidos a cualquier modo intervi-
niere en la citada circulacion. Esta misma
parte providencia ordena el fiscal que debe tomar
de ahora luego el Sr. Abogado circulator de la
Real Sala del Crimen, Gobernadores y Corregidores
Alcaldes mayores y demas Justicias de este
Reyno sin perjuicio de elevarlo inmediatamente
a S. M. para que se digno resolver lo que sea de
su soberano agrado y mandar al propio tiempo
al Corregidor de America por lo que hace a la
calificacion y demas que expone que proceda
con arreglo a las Reales ordenes de la materia
y teniendo presentes por este y otros casos de
igual naturaleza las Reales Cédulas y circulares



de 11 de Abril y 22 de Diciembre de 1826, 17 de Junio
y 13 de Agosto de 1826 mandaron llevar
a puro y debido efecto por la comunicada
en 31 de Mayo ultimo. El Sr. Acordado sin
embargo resolveria lo que tiene mas conve-
niencia. Zaragoza 16 de Agosto de 1826

Zaragoza 16 de Agosto de 1826

Cobranza
Luz
oral
correo
de lo
de cargo

Como lo dice el Fiscal or de la